

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00668 00
Demandante:	CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.
Demandado:	SERGIO ANDRÉS PINEDA PIÑEROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DEJAR SIN EFECTO el auto emitido el 25 de enero de 2020², y toda la actuación surtida con fundamento en éste, toda vez que la solicitud de emplazamiento y los anexos aportados no corresponden a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto. pdf. 41 exp. dig.

² Dtos pdf, 21 a 45; 47 a 50, 52 ibídem.